CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS RED HAT"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 12/2016, para la "Actualización de Licencias Red Hat"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 315.053**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 492/2016** de fecha 30 de junio de 2016, cuyo monto asciende a Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).
- **Adenda N° 1** de fecha 24 de agosto de 2016.
- **Acta de Prórroga N° 19/2016** de fecha 24 de agosto de 2016, donde se ha determinado la postergación de la fecha de apertura de sobres por contar con una sola oferta, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP 522/2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 23/2016**, realizada en fecha 01 de setiembre de 2016, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se da apertura al único sobre presentado surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	*80013889-9*	*140.000.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*

Observaciones SIPE:

- *La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta la constancia del SIPE N° 1416532 de fecha 30 de agosto de 2016...*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución N° 522/15**, que en su **Art. 1°** señala: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*. Considerando este artículo, el Ministerio del Interior ha realizado la prórroga de la apertura de ofertas conforme el Acta de Prórroga N° 19/2016 de fecha 24 de agosto de 2016 y la Adenda N° 1 de fecha 24 de agosto de 2016.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 4** de la Carta Invitación el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES***

PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 235/2016 de fecha 13 de setiembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Firma	Observaciones
1	José Flecha Cosp	698.987	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	No figura en la base de datos del SINARH
2	Sergio Pérez Benítez	394.226		Figura en la base de datos del SINARH hasta el año2007.
3	Hugo Enrique Giménez Aguiar	2.359.981		No figura en la base de datos del SINARH
4	Marcial Virgilio Leiton Rodríguez	509.529		No figura en la base de datos del SINARH
5	José Luis Cosp	285.054		No figura en la base de datos del SINARH
6	Rocío Flecha	619.911		No figura en la base de datos del SINARH
7	Magdalena Cosp Vda. de Flecha	232.968		No figura en la base de datos del SINARH
8	Angélica Vda. de Ruax	86.759		No figura en la base de datos del SINARH
9	Juan Ruax	513.799		No figura en la base de datos del SINARH
10	Margarita Ruax	406.640		No figura en la base de datos del SINARH
11	Pablo Santacruz	980.527		Figura en la base de datos del SINARH hasta el año2009.
12	Carmen de Santacruz	440.169		No figura en la base de datos del SINARH
13	María Fernanda Cosp	3.528.758		No figura en la base de datos del SINARH
14	Leticia Cosp Acosta	1.405.485		No figura en la base de datos del SINARH
15	Dieter Reinsberg	1.005.948		No figura en la base de datos del SINARH
16	Celso Moreira López	607.984		Figura en la base de datos del SINARH hasta el año2013.

Al respecto, como se observa en el cuadro precedente, el Sr. Sergio Pérez Benítez, con Cédula de Identidad N° 394.226, el Sr. Pablo Santacruz, con Cédula de Identidad N° 980.527, y el Sr. Celso Moreira López, con Cédula de Identidad N° 607.984, quienes son socios y/o accionistas de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., figuran en la base de datos del SINARH hasta el año 2007, 2009 y 2013 respectivamente, situación que no constituye un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma mencionada, teniendo en cuenta que no se encuentran activos en la actualidad.

Considerando el detalle expuesto, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a la oferta presentada se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No aplica
V. Otros documentos	
a) Documentación que demuestre que la Empresa oferente está dedicada a la prestación de servicios de soportes técnicos informáticos con una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años.	Cumple

b) Demostrar la capacidad de haber proveído Licencias Red Hat Enterprise Linux. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2013-2014-2015). El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 30% (treinta por ciento) del total de la oferta y se deberá presentar como mínimo un comprobante o contrato por cada año solicitado.	
c) Deberá presentar nota o constancia de ser Red Hat Advanced Bussiness Partner. *d) La empresa deberá presentar una lista con por lo menos 2 técnicos con la siguiente certificación Red Hat Certified Engineer (RHCE) y un Técnico con las siguientes Certificaciones EX318 Red Hat Certified Virtualization Administrator y EX436 Clustering and Storage Managment.* *e) Documentación que demuestre que el oferente ha proveído suscripciones de Red Hat Enterprise Linux a Entidades Públicas y Privadas en los últimos 3 años.*	*Cumple*
f) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No aplica*
g) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*
h) Declaración Jurada de garantía de las Licencias por el periodo de funcionamiento de 1 (un) año.	*Cumple*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la documentación de CARÁCTER FORMAL, se constata también que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. "CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso:

N°	*OFERENTE*	*Total Gs.*
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	***140.000.000.-***

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)... ".

Considerando la normativa citada, se expone el siguiente cuadro de análisis de precios:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Precio Referencial de la Convocante*			*Disminución del 30% del Precio Referencial*	*Incremento del 20% del Precio Referencial*	*Precio cotizado por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
		Ítem	*Descripción*	*Precio Unitario Referencial (IVA incluido)*			
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	*1*	*Licencias Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters*	***35.000.000***	*24.500.000*	*42.000.000*	***35.000.000***
		2	*Licencias Red Hat Enterprise Virtualization*	***18.000.000***	*12.600.000*	*21.600.000*	***18.000.000***
		3	*Licencias Red Hat Enterprise Linux Server*	***34.000.000***	*23.800.000*	*40.800.000*	***34.000.000***

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 315.053), los cuales se han transcripto en el cuadro precedente.
- No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada.

- Los precios unitarios cotizados por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, y así mismo, no superan el 20% del precio referencial establecido por la Convocante.

2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que en el presente proceso de contratación ha cotizado solamente 1 (un) oferente, por lo que no es necesario aplicar el margen de preferencia mencionado.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 231/16 de fecha 07 de setiembre de 2016, remitió la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, y solicitó a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DTyC N° 158/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016**, el Ing. Emidal González, Director de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONOEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañoro Ñande Rapeka Kokoro ojiva
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM

DT y C N° 158/2016

A	:	Lic. María Angélica Medina, Directora Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
De	:	Ing. Emidal González, Director Dirección de Tecnología y Comunicación
Referencia	:	***Remitir informe técnico de evaluación – CD 12/2016 "Actualización de Licencias Red Hat" ID: 12/2016***
Fecha	:	12 de setiembre de 2016.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al llamado de referencia, en la cual se solicita Informe Técnico sobre la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A. en el marco de la Licitación para la "Actualización de Licencias Red Hat".

En este sentido se adjunta el informe técnico solicitado en la cual se visualiza que la empresa CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Atentamente.

Adjunto: Antecedentes Original Foliados 1 al 148.
Informe Técnico de Evaluación.

C.C Dirección General de Gabinete
Para su Conocimiento

Dirección de Tecnología y Comunicaciones *Teléfono: 415 2029* *Chile y Manduvirá*

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapera ko'ãga guive. Construyendo el futuro hoy

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

LCO CD N°: **12/2016 "Actualización de Licencias Red Hat" ID: 315.053**

Fecha: AS-12/ 09/ 2016

Se realizó la verificación de la oferta presentada por la Empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A según las documentaciones dentro del llamado de referencia.

1. Descripción de las Licencias Solicitadas	Empresa Data System
• Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters Suscripción y soporte Standard por 1 año Ilimitadas máquinas virtuales por nodo Para servidores de hasta 2 sockets.	Cumple
• Red Hat Enterprise Virtualization Suscripción y soporte Standard por 1 año Ilimitadas máquinas virtuales por nodo Para servidores de hasta 2 sockets.	Cumple
• Red Hat Enterprise Linux Server Suscripción y soporte Standard por 1 año (Physical or Virtual Nodes) (Para instalar el RHEV-Manager).	Cumple
2. Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa Solicitada	
a) Experiencia	
Empresa dedicada a servicios de soportes técnicos informáticos con antigüedad mínima de 5 (Cinco) años.	Cumple
b) Capacidad Técnica	
• Deberá presentar nota o constancia de ser Red Hat Advanced Bussiness Partner.	Cumple
• La empresa deberá presentar una lista con por lo menos 2 técnicos con la siguiente certificación Red Hat Certified Engineer (RHCE) y un Técnico con las siguientes Certificaciones EX318 Red Hat Certified Virtualization Administrator y EX436 Clustering and Storage Managment.	Cumple
• Haber provisto suscripciones de Red Hat Enterprise Linux a Entidades Públicas y Privadas en los últimos 3 años	Cumple

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Tecnología y Comunicaciones

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada, correspondiente a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLE"** con este requisito.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	*Cumple*	*Cumple*	*140.000.000.-*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 23/2016; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DTyC N° 158/2016 de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto total de **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido,** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma adjudicada: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 8013889-9								
Ítem	*Código*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*43233004-001*	*Licencias Red Hat Enterprise Linux for*	*Red Hat Enterprise*	*USA/Latam*	*Unidad*	*2*	*35.000.000*	*70.000.000*
2	*43231512-9991*	*Licencias Red Hat Enterprise Virtualization*	*Red Hat Enterprise*	*USA/Latam*	*Unidad*	*2*	*18.000.000*	*36.000.000*
3	*43233004-001*	*Licencias Red Hat Enterprise Linux Server*	*Red Hat Enterprise*	*USA/Latam*	*Unidad*	*1*	*34.000.000*	*34.000.000*
Total Gs.								*140.000.000.-*

Monto total adjudicado: Guaraníes ciento cuarenta millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 12/2016 ID N° 315.053 para la "Actualización de Licencias Red Hat", a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9,** por un monto total de **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Sr. Gino Omar Venzano Mazacotte
Secretario Privado

Abg. Sebastián Garcia de Zuñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Marcelo Martins B.
Director Interino de Asesoría Jurídica